



PU / 390

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 20 de noviembre de 2023.

VISTO: la Resolución de la Dirección General de la Presidencia de la República PU/357, de fecha 7 de agosto de 2023, por la que se dispuso el Llamado a Licitación Abreviada para el suministro de agua mineral para las oficinas ubicadas en Torre Ejecutiva, Torre Ejecutiva Anexa, Edificio Artigas, Mausoleo al Gral. José Gervasio Artigas, Edificio Galería Caubarrere, Residencia Presidencial de Suárez y Edificio Independencia;

RESULTANDO: I) que fueron invitadas firmas de plaza, se publicó el llamado en revistas especializadas y se ingresó el llamado en la página web de compras estatales;

II) que el 18 de setiembre de 2023 se realizó la apertura de las ofertas, habiendo respondido al Llamado las firmas BONTISOL S.A, FUENTERON SOCIEDAD ANÓNIMA, JUNPOL S.A., MALATIC S.A., NUTROMAR S.A. y SIRTE S.A.;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones "B" en Acta del día 3 de octubre de 2023, informó que JUNPOL S.A. no cumple con los aspectos esenciales del Pliego de Condiciones Particulares;

II) que, por su parte, NUTROMAR S.A. incumple con las Cláusulas 1 y 2 del referido Pliego, en el sentido de que no adjunta certificado de calidad expedido por el Ministerio de Salud Pública, lo cual es un requisito excluyente, por lo que sugiere descalificar su oferta;

III) que, con fecha 9 de noviembre de 2023, el Servicio de Prevención y Salud en el Trabajo de la División Gestión Humana realizó informe técnico en el que se evaluaron los certificados adicionales de las empresas oferentes y se les otorgó cero puntos a los oferentes BONTISOL

S.A. y FUENTERON SOCIEDAD ANÓNIMA;

IV) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones "B" en Acta del día 15 de noviembre de 2023, evaluó las ofertas válidas, recomendando la adjudicación de la Licitación Abreviada N° 5010/2023 a SIRTE S.A.;

V) que la División Financiero Contable ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito dispuesta por el artículo 27 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000;

VI) que se ha recabado la intervención previa del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante la Presidencia de la República;
ATENTO: a lo dispuesto y a lo establecido por los artículos 33 y siguientes del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado y por el artículo 2 del Decreto N° 417/991, de 14 de agosto de 1991, en la redacción dada por el artículo 1 del Decreto N° 493/007, de 14 de diciembre de 2007;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Adjudícase la Licitación Abreviada N° 5010/2023, para el suministro de agua mineral para las oficinas ubicadas en Torre Ejecutiva, Torre Ejecutiva Anexa, Edificio Artigas, Mausoleo al Gral. José Gervasio Artigas, Edificio Galería Caubarrere, Residencia Presidencial de Suárez y Edificio Independencia, dispuesta por la Resolución de la Dirección General de la Presidencia de la República PU/357, de fecha 7 de agosto de 2023, a la empresa SIRTE S.A. por un monto total de hasta \$ 915.000 (pesos uruguayos novecientos quince mil) IVA incluido, por un periodo de 1 (un) año, a contar desde el primer día del mes siguiente a los 10 (diez) días posteriores a la fecha de notificación de la presente Resolución.

2°.- La erogación resultante de la presente adjudicación se atenderá con cargo al Inciso 02 Presidencia de la República, Unidad Ejecutora 001 Presidencia de la República y Unidades Dependientes, Programa 481, Proyecto 000, Objeto del Gasto 111, Financiación 1.1.



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

3°.- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante la Presidencia de la República y pase, a sus efectos, al Departamento de Compras y Suministros.

